



Resolución Rectoral n.º 0719-2014-UNAP
Iquitos, 10 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 185-2014-FMH-UNAP, presentado el 09 de abril de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Antonio Reyes Dávila, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Ernesto Salazar Sánchez, en su condición de jefe de la sección de Postgrado de la Facultad antes mencionada y representante docente de la comisión permanente de trabajo de ASPEFAM, para que asista a la sesión convocada por la ASPEFAM, que se realizará el 12 de abril de 2014, en dicha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 10 al 13 de abril de 2014, de don **Ernesto Salazar Sánchez**, jefe de la sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Ernesto Salazar Sánchez**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos, y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ernesto Salazar Sánchez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIA GENERAL